

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE

DIVERSIONES PUBLICAS.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Encontrándose algo resfriada la señorita Borsi de Giuli, no puede verificarse la funcion anunciada para esta noche, y en su lugar se ejecutará la siguiente:—1.º Los actos primero y segundo de la ópera «Rigoletto».—2.º Aria de la Calumnia de la ópera «Il Barbiere di Siviglia», por el señor Rodas.—3.º Brindis de la ópera «Martha», por el señor Vidal y coros.—4.º Escena final de la ópera «Lucia di Lammermoor», por el señor Piazza y coros.—5.º Gran escena de la bendición de los puñales de la ópera «Gli Ugonotti», por el señor Rodas y coros.—A 6 rs.—5.º piso 4 rs.—A las 7 1/2.

DIVERSIONES PARTICULARES.

SOCIEDAD ROMEA.—Esta noche tendrá lugar en los salones del teatro Romea el último de los dos Bailes de máscaras que esta Sociedad acordó verificar durante el presente Carnaval.

El despacho de títulos y tarjetas de transeunte está abierto en la confitería del Liceo, peluquería de Pepe, y contaduría del mismo teatro.

LA CUBANA.—Teatro del Circo.—Funcion para mañana, 3.ª de la 16.ª serie.—Se pondrá en escena 1.º Estreno de la pieza, «Lo retrato».—2.º La zarzuela de espectáculo, «Lo somni d'aurat».—3.º A telon corrido se tocará la sinfonia de don N. Manent, titulada: «La Euterpense».—La direccion de esta Sociedad ha tenido el gusto de ceder esta funcion á beneficio del tenor cómico don Roberto Torres.

CRONICA LOCAL.

El Consistorio de los Juegos florales ha publicado la convocatoria dirigida á los poetas catalanes invitándoles á tomar parte en el certámen poético que tendrá lugar el día 3 del próximo mayo. En otro lugar podrán ver este documento nuestros lectores.

—El lunes próximo tendrá lugar en el teatro Romea una funcion á beneficio de la primera dama jóven señorita Elisa Malli, poniéndose en escena la comedia en tres actos, de don Seraff Pitarra, «Las francesillás» y la divertida pieza «Lo diable son las donas.»

—El ferro-carril de Zaragoza ha suspendido la mareha de los trenes. No sabemos si en esta determinacion, que se nos anuncia á última hora, habrá influido la falta del correo que experimentamos.

—Hoy ha recibido el grado de Licenciado en la Facultad de Farmacia don Santiago Lluçá y Mas.

—Esta mañana tampoco habia llegado el correo de Madrid.

—Segun una estadística publicada en Italia, el número de bandas, que pudiéramos llamar «civiles», existentes en aquel reino en diciembre de 1872, era 1,494 con 40,478 ejecutantes, y de 113 charangas con 2,190. Total 1,607 músicas con 42,668 ejecutantes. Agregando á estos números el de 78 bandas militares y 40 charangas con un conjunto de 3,700 músicos, tenemos un total general de 1,725 músicas y 46,428 instrumentistas. En este respetable total no van comprendidas las orquestas de teatros, cuya suma elevaria indudablemente el número de músicos en toda Italia á un ejército de 100,000 hombres y algunas señoras.

—He aquí algunos datos estadísticos que publica un periódico:

«Dentro de las 49 provincias en que se divide el territorio de la península e islas adyacentes existen 478 partidos judiciales que comprenden 9,457 ayuntamientos, con 45,673,481 habitantes, según el recuento de 1860.

Para los usos de la vida cuentan los habitantes con 4,073,592 edificios y albergues, hallándose habitados constantemente 2,008,936, habitados temporalmente 272,870, e inhabitados 791,787.

Los edificios clasificados según sus pisos, se descomponen en 1,405,758 de uno; 1,681,660 de dos; 437,749 de tres, y 86,652 de mas de tres.

Las poblaciones y grupos dan las sumas de 175 ciudades, 4,667 villas, 19,388 lugares, 24,969 aldeas, 48,003 caseríos y 12,291 grupos. Aisladamente se clasifican estas entidades en 161,194 casas, 93,008 albergues y 120,237 sitios.

Los edificios se clasifican además de la siguiente manera: De un piso en poblado 1,059,891 por 345,867 en despoblado. De dos pisos en id. 1,476,954 por 204,706 en id. De tres pisos en id. 423,147 por 31,602 en id. De mas de tres pisos en id. 86,411 por 1,241 id. Análoga clasificación se hace respecto a su destino como vivienda, apareciendo 2,637,724 habitados constantemente en poblado, 214,340 en despoblado; quedando 719,787 edificios y albergues inhabitados.»

BOLSIN.—A las 11 1/2 de la mañana de hoy el 3 por 100 consolidado interior quedaba á 14'75 operaciones. Cupon corriente.

Nota de los fallecidos desde las 12 del día 4 de febrero hasta las doce del día 5 del mismo de 1874.

Casados 1.	Viudos »	Solteros 2.	Niños 3.	Abortos 2.
Casadas »	Viudas »	Salteras »	Niñas »	
	Nacidos.—Varenes 6.	Hembras 4.		

CONSISTORI DELS JOCHS FLORALS DE LA LLENGUA CATALANA.

Los set Mantenedors del Consistori dels Jochs Florals de la Llengua Catalana en l' any present de mil vuyt cents setanta quatre, setzé de llur restauració, cumplint la honrosa comanda que 'ls hi fou feta per lo respectable Cos d' Adjunts en sessió de vint y dos del finat desembre, convocan á tots los experts y honorables trobadors y escriptors de Catalunya y dels demés llocs hont la nostra llengua es parlada ó coneguda per que vingan á pendre part en lo públich certamen que á tenor dels Estatuts de dit Cos se celebrará enguany y que será regit per lo present

CARTELL.

Lo primer diumenge del maig vinent, á 3 del mes, tindrà lloch la poética festa dels Jochs Florals, en la que serán adjudicats als autors de les mellors poesies que 's presenten los premis ordinaries que 'ls citats Estatuts ordenan concedirse y son, á saber;

Una «Egloga d' or», corresponent al mot de Pàtria dels tres que constituheixen la divisa adoptada per est Consistori, y será donada á aquell qui haje mes ben trobat sobre fets de la Historia de Catalunya ó be sobre usatges y costums catalanes; ab lo ben entés de que en tal designació histórica se comprenen tots y cadascun dels antichs territoris hont era y es parlada la nostra llengua y que formant la anomenada Nació Catalana eran part integrant de la gloriosissima Corona d' Aragó. En igualtat de mérit será preferida la composició escrita en forma de romanc ó de llegenda.

Una «Vioja d' or y argenta», corresponent al mot de Fé, y s' entregará al autor de la mellor composició moral ó religiosa.

Una «Flor natural», que es lo premi anomenat d' honor y cortesia y correspon al mot d' Amor, será per á qui haje fet mes bona composició en vers, y la qüestió de que 's tracte se dexa al gust y franch arbitre de llurs autors. Qui obtinga est premi deurá ferne present á la dama que elegirá, la qual, proclamada «Reyna de la Festa» com se solia fer antiguament, donará les joyes als autors llorejats.

Les dues poesies que respectivament s' acosten mes en mérit á cada una de les que hajeren meregut dits primers premis, obndrán «Poncelles» de les mateixes Flors, go es, una poncella oberta la primera y una de closta la segona, naturals les corresponents al premi tercer y de metall precios los altres.

Una «Gigala d' or» oferta pel señor President d' est Consistori, que s' adjudicará al qui mellor cante «La Pàtria Catalana», considerada en sa manera de ser moral y material dinsra de la unitat de la nació espanyola, ab la fesomia característica que li donan ses costums, la organizació de la familia, los hàbits de treball de sos habitants y com á consecuencia ab l' esperit especial que la anima en totes les manifestacions de sa vitalitat.

Lo Consistori, acceptant la oferta que li ha fet la Societat «La Jove Catalunya», desitjosa de contribuir ab tots sos medis á la popularisació del us de la llengua en los diferents rams de la Ciencia y de la Literatura, adjudicará una «Ploma d' argent y or» al autor de la mellor

memoria en la qual sense eixir del ample camp de la historia dels antics regnes ahont encara avuy s'enten y es parlada nostra llengua y servintse de la prosa catalana, ab mes bellesa y veritat descrigue una época, pinte un episodi ó narre 'is fets mes principals de la vida d' un personatge.»

Queda ademés facultat lo Consistori per adjudicar, á mes del premi, dos accésits á aquelles dues d' entre les composicions presentades que 'n sian dignos á son judici, quals accésits consistiran en llibres d' Historia de Catalunya.

Acceptant també la oferta que li ha estat feta per la Societat artistica y literaria que te per nom «la Misteriosa» y per objecte fomentar l' afició á les lletres y les arts catalanes, adjudicarà á mes dels ja citats y com á premi extraordinari un «Buch d' argent ab una abella d' or» al qui presente la millor epistola satírica moral.

Les composicions que opten als premis expressats haurán de ser inédites y escrites en antich ó modern catalá literari d' est Principat ó de Mallorca y Valencia; essent igualment admeses en qualsevol dels dialectes del miy dia de Franga, si llurs autors, fugint d' altres estils de parlar estranys al país de la llengua d' eoc, fan per escriurelas á la manera mes simíl del antich provençal ó catalá literari.

Totes elles haurán de ser presentades al Secretari del Consistori (Banyis nous, 8, tercer) avans del miy dia del 10 d' Abril, havent d' anar acompanyat á cada una un plec clos que contindrà lo nom de son autor y durá per sobrescrit lo titol y lema de la composició á que pertany.

En l' acte de la festa tindrà lloch l' apertura dels plechs corresponents á les poesies premiades: los corresponents á les que no hagen obtingut premi serán públicament cremats.

Les composicions que hagen obtingut premis quedan de propietat del Consistori per un any que 's conta de desde 'l dia de la festa, tot segons acort pres per lo Cos d' Adjunts.

Barcelona 31 de Janer de 1874.

Aibert de Quintana, President.—Marian Agulló y Paster.—Antoni Camps y Fabrés.—Joseph Coll y Vehí.—Francesch Masferrer y Arquimbau.—Pere Nanot-Renart.—Joan Sardá y Lloret, Secretari.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Observatorio de Madrid 2 de febrero.—Continuacion del buen tiempo y fuertes presiones en la Europa occidental y mar tranquila; viento suave ó bastante fuerte hacia el golfo de León. 751 Haparanda; 759 Constantinopla, Palermo; 760 Hernosand; 763 Tarifa, Alicante; 763 Valencia, San Fernando, Oporto; 769 Whisby, Berna, Viena; 770 Madrid; 771 Valentia, Scarhero, Rochefort, Groninga; 773 Paris; 775 Havre.

Barcelona 2 de febrero de 1874.—Miguel Manjon.

VARIEDADES.

CARTAGENA EN LA ANTIGÜEDAD.

(Del Diario de Tarragona.)

Tomada la importante plaza de Cartagena, creemos oportuna la publicacion de algunas noticias antiguas históricas de aquella ciudad.

La ciudad de Cartagena fue fundada por Asdrúbal, yerno de Amílcar Barca, de la noble familia de los Barcinos, sobre el año 226 á 224 anterior á la Era vulgar, y la denominó en púnico Kartha-Hadtha, que significa «Ciudad-Nueva», de cuyo vocablo, corrompido con el tiempo, se formó el moderno de Cartagena. El objeto que desde un principio se propuso Asdrúbal fué el de poseer el mejor puerto español que existe en las costas del Mediterráneo.

Esta ciudad era muy reducida en tiempo de la conquista romana, pues Polibio dice que solo tenia 20 estadios de circuito que forman 3,500 pasos geométricos, y aunque algunos la daban cuarenta estadios, lo desmiente el citado Polibio, diciendo que lo examinó él por sí mismo cuando estuvo en España contra los cartagineses á poco de la salida de Aníbal para Italia.

Después de la desgraciada muerte de Publio y Cneo Scipion por los cartagineses, vino á España á continuar la guerra en nombre de Roma Publio Cornelio Scipion el Africano, hijo del primero de aquellos dos célebres generales. Una de sus primeras empresas militares fué la de apoderarse de la plaza marítima de Cartagena, pensamiento que no comunicó mas que á Cayo Lelio, almirante de la escuadra romana, quien debia cooperar al logro de tan atrevida empresa. Los cartagineses, creyéndola inexpugnable, la descuidaron, dejando solamente á Magon, su gobernador, 2,000 hombres para defenderla.

Publio Scipion salió con el mayor secreto de Tarragona con su ejército, compuesto de 25,000 infantes y 3,500 caballos, y atravesando el Ebro, se dirigió á marchas forzadas sobre Cartagena directamente, á fin de no dar tiempo á los generales cartagineses, que ignorantes del plan de Scipion, estaban ocupados en otras operaciones militares en el centro de España. Magon, inadvertido, se vió envuelto por la parte de tierra, mientras C. Lelio con su escuadra, compuesta de 30 navios de cinco órdenes de remos (quin que remis) la bloqueó por mar. Esto lo entendian perfectamente los marinos romanos, de modo que durante el bloqueo no entró ni salió la mas pequeña nave, tan exquisita fué su vigilancia y tan alerta estaban los subordinados del almirante romano.

Al verse inopinadamente atacado el gobernador cartaginés, y con pocas fuerzas para re-

sistir á enemigo tan poderoso, armó á todos los ciudadanos de todas condiciones y les aprestó á la defensa. Puso 2,000 soldados de guarnición en las puertas y murallas de tierra; destinó 500 al castillo que hoy llamamos de Galerías y otros 500 al de la plaza, reservándose 7,000 para recorrer los puntos mas amenazados.

El primer ataque y asalto á la plaza por los romanos fué infructuoso, á causa de ser las escalas cortas, y los sitiadores hubieron de retirarse con grandes pérdidas y bastante desalentados; mas en estos apuros se presentaron unos pescadores de Tarragona (1) que hacían el tráfico entre las dos ciudades, avisando secretamente á Scipion, que á la hora del reflujo quedaba en seco todo el muro que bañaba el mar, y el astuto general no despreció el aviso, ocurriéndole una estratagema para alentar el ánimo decaído de sus soldados. Estos no acostumbrados á ver el flujo y reflujo del mar ignoraban este fenómeno, tan raro en el Mediterráneo, y reuniéndoles el general les hizo un elocuente discurso, expresándoles que Neptuno se le había aparecido en sueños, prometiéndole que, deseoso de dar la victoria á los romanos, cuando se repitiese el ataque y asalto de la ciudad, él mandaría retirar las aguas á fin de dejar indefensa esta parte mas débil de las murallas.

Enardecidos con esta promesa los sitiadores dieron otra tremenda embestida á la hora próxima al reflujo, y mientras que por la parte de tierra obraban á la vez las catapultas y balistas, llamando la atención de los sitiados, un cuerpo de 500 hombres se dirigió oculta y silenciosamente á la parte de la marina, al tiempo que ya iban retirándose las aguas en el reflujo, y creyendo entonces verificada la vision del general, y que Neptuno iba en su socorro, se entusiasmaron haciendo la escalada con corta resistencia de los sitiados, por ser la parte naturalmente mas descuidada. Apoderados los romanos de las murallas abrieron las puertas al ejército de tierra, que arrolló á los defensores, quienes no tuvieron otro recurso que rendirse á discrecion, quedando prisionero el general Magon, por no haber podido escapar ninguna nave, á causa de que el fiel y experto almirante romano, deseando cumplimentar las órdenes que le diera el general en jefe, no permitió el paso de ninguna, grande ni pequeña, y á la verdad que la escuadra que existía dentro del puerto era suficiente poderosa para intentar abrirse paso al través de la enemiga; por cuya razon la victoria fué completa, con aplauso general del pueblo y Senado romano, y con honra del caudillo P. Scipion que solo contaba 27 años de edad.

La toma de Cartagena se verificó durante la primavera del año 210 antes de Jesucristo, y como por lo antedicho no se pudo sacar nada de bolín por mar ni por tierra, quedaron dueños los romanos de diez y ocho navios de guerra, segun Polibio, que Apiano Alejandrino dice que eran treinta y tres; además, ciento y trece buques mercantes y de transporte, con sus cargamentos. Siendo este el arsenal de los cartagineses, y el depósito del ejército en campaña, se encontraron en sus almacenes 75 banderas, 120 catapultas de extraordinaria grandeza y 280 de regulares dimensiones, con 75 balistas grandes para colocar en las murallas, y muchos millares de las manuales, que con el nombre de «escorpiones» usaban los soldados.

Entre los viveres había existentes 400,000 cahices de trigo para la manutencion de los ejércitos, 280,000 de cebada para la caballería. Se recogieron gran número de dardos y espadas, con varias herramientas y utensilios militares, y además una considerable cantidad de esparto, cordaje, velas y otros varios efectos de la marina de guerra.

Notables entre las riquezas fueron 276 libras de oro labrado en tazas y jarrones; la plata en este género pesaba 18,300 libras, de manera que sin el dinero se calculó que importaba todo 5,552,880 reales vellón: dejamos de referir para no ser prolijos lo que sacó el joven Scipion de la ciudad, todo de grande utilidad para la costosa guerra que iba á emprender hasta arrojar á los cartagineses de España. — B. Hernandez Sanahuja.

Tarragona 18 de enero de 1874.

TUNEL DE LA MANCHA.

El ingeniero Thomé de Gamond, cuyo proyecto de túnel á través del canal tanto se agita en estos momentos, acompaña dicho proyecto de algunos detalles sobre los estudios que ha hecho por sí mismo para explorar el suelo submarino, y que no queremos dejar de publicar, no obstante que no nos parecen tan concluyentes y de tanto interés como á otros periódicos de los que como el nuestro se ocupan con especialidad de estas materias.

Mr. de Gamond hacia sus operaciones en ayunas; despues de haber tenido cuidado de llenarse las orejas de hilas mezcladas con manteca y de cubrir la parte exterior de los órganos auditivos con una ancha compresa igualmente impregnada de manteca, se introduce en las narices unas mechas de algodón engrasadas, fáciles de retirar, para preservar las fosas nasales de la presión directa del agua; despues se llenaba la boca, en el instante mismo de la inmersión, con aceite de olivas.

Se ataba á los pies dos saquitos de chinarras, de 20 kilógramos cada uno, y otros dos del mismo peso en las manos. Para facilitar la subida, se ceñía á la cintura una correa con 10 vejigas de puerco. Un cuchillo de precaucion pendiente de la muñeca derecha y una bolsita delante del abdomen, para meter las muestras que arrancaba del fondo, completaban los preparativos de inmersión.

«Con este raro atavío, dice, me lancé al abismo, en parajes cuya profundidad sondada variaba entre 80 y 33 metros.

(1).....Quod per piscatores Tarraconenses, nunc levibus cymbis, nunc, ubi æe sederent, vadis pervagos per stagnum, compertum habebat, facilem pedibus ad murum transitum dari: eo armato duxit. Tito Livio dec. III. Lib. VI. Cap. 35.

El piloto Termisien, de Boulogne, estaba sobre la cubierta del barco dirigiendo el lanzamiento rápido de dos dietas (1) que conservaba en sus manos, como dos cordones simpáticos que debían prevenirle cuando quería subir el buzo a la superficie.

«Apenas había tocado el fondo, sobre el cual mis sacos de guijarros caían con cierto choque, al cual estaba preparado, hincar mi espátula en la arcilla, cojer la muestra, meterla en la bolsita, cortar los cordones del lastre suspendido de mis piernas y abandonar el de las manos, todo era obra de un tiempo tan corto, que me guardé bien de prolongar ni una pulsación desde la inmersión primera.»

El intrépido ingeniero bajó tres veces de este modo al fondo del canal de la Mancha en un mismo día.

Al subir de mi tercera y última visita, añade Mr. de Gamond, fui atacado por peces carnívoros, que me mordieron los brazos y las piernas: uno de ellos me mordió en el labio y me hubiera herido del mismo golpe en la garganta si esta no hubiese estado preservada por una gruesa bufanda. Me desembaracé rápidamente de este último, que me causó un vivísimo dolor, pero que me soltó en cuanto le toqué con la mano.

Ya fuese un movimiento inverso real ó simple efecto de una ansiedad bien justificada, me pareció durante un momento, muy corto es verdad, que descendía y que aquellos animales me precipitaban hacia el fondo. El hecho es que mis gentes tuvieron que tirar un poco y que sintieron cierta resistencia en la cuerda de seguridad; mientras que en las anteriores experiencias la ascension natural por las vejigas había siempre prevenido y precedido la acción del cordel.

Me consideré perdido. Sin embargo, preservado mas bien por una instintiva energía que por un acto de voluntad, fui bastante dichoso para no abrir la boca, y reaparecer después de cincuenta y dos segundos de inmersión. Mis marineros vieron uno de aquellos monstruos que me habían asaltado y que me siguió hasta llegar a flor de agua. Eran congrios.

Por mi parte, no los vi tan turbada estaba mi vista. Me limité á formar la cruz de San Andrés extendiendo mis miembros en el agua, con la cara hacia el cielo, para aliviar los pulmones y restablecer sus funciones, interrumpidas durante cerca de un minuto. El piloto Termisien me había cogido prontamente por los hombros atrayéndome á la barca donde fui recogido por una veintena de brazos. Yo tenía cinco heridas distintas producidas por los agudos dientes de aquellos horribles escamosos, de lo cual deduje que mis adversarios me habían atacado cinco á la vez.

Las heridas parecían hechas con tenedores clavados en la carne y se empezaron á cerrar en la noche del día siguiente.

Bien pronto me indemniqué de esta malaventura, cuando me fué posible comprobar que las muestras del suelo, cogidas en el fondo del mar, eran arcilla wealdiana, idéntica á la que yo había reconocido en Inglaterra en las llanuras bajas cercanas al estrecho. La laguna que existía en mi diafragma geológico se encontraba ya rellena.»

(Gaceta de los Caminos de Hierro.)

CRONICA COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA VALENCIA, ALICANTE Y CARTAGENA.

Saldrá el jueves 5 corriente á las seis de la tarde el magnífico vapor de 800 toneladas DON JUAN, su capitán don José Marqués; admitiendo carga y pasajeros.

Lo despachan señores Pujol y Castellá, plaza de las Ollas, 2.

Nota.—La carga que á las doce del día no esté entregada en el muelle dejará de embarcarse.

Vigia de Cádiz del 2 de febrero.—Buques entrados.—Vapor Vinuesa, c. don Francisco Rubio, de Sevilla con 11 pasajeros y carga general.

Observaciones marítimas.—Salió de la Broa y pasó para Levante un pailebot á hélice. Han cruzado para el Estrecho una barca, dos bergantines-goletas y un vapor. A última hora salía de la Broa un bergantin y por el SO. se divisaba otro en vuelta del E.

Observaciones meteorológicas.—Al orto. NE. flojo; despejado.—Al medio día. SE. fresco; ídem.—Al ocaso. S. flojo; acefajado.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochechar de ayer al medio día de hoy.

De Cartagena y escuelas en 4 ds., vapor Victoria, de 145 ts., c. don Antonio de Menchaca, con 4 cajas manta á los señores Paren hermanos, 4,000 quintales hierro á los señores Mateo y Faralt, 53 cajas cristal á don Casimiro Rull y otros señores, 23 id. id. á don Ramon Girona y otros, 110 cascos sardina á los señores Daurella, Baixeras y otros, y 8 pasajeros.

De Palma en 3 ds., land San Pelegrin, de 49 ts., p. Bernardo Alberti, con 14,000 kilogramos algarrobas y 10,400 id. corteza de pino á don Tomás Forteza.

De Ibiza en 4 ds., land Joven Pepito, de 21 ts., p. Juan Miró, con sal de tránsito.

(1) Nombre que se da en la Marina á un cabo delgado compuesto de tres cordones.

(N. del T.)

Salidas.—Corbeto Dolores, c. Pons, para la Habana.—Balandra Magdalena, c. don Antonio Llordá, para Palma.—Bergantin-golista inglés Josephine, c. Peters, para Mesina.—Pailehot Torcuato, p. Heredia, para Garrucha.—Vapor Menorca, c. Victory, para Mahon.—Id. Union, capitán Bosch, para Alicante.—Id. Bilbao, c. Gamecho, para Lóndres.—Id. Betis, c. Martín, para Sevilla.—Id. Matilde, c. Cabruja, para Tarragona.—Id. inglés Abydas, c. Comyn, para Lóndres.—Id. id. Stepona, c. Huke, para Portman.—Id. Jorge, c. Valarino, para Marsella.—Id. Adela, c. Salomó, para Cetta.—Id. Correo de Cetta, c. Corbeto, para id.—Id. Nieta, c. Mendiadua, para Liverpool.

CRONICA OFICIAL.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Matadero público.—Relacion de las reses muertas, su peso é importe de los derechos que han adeudado en el día 2 de febrero de 1874.—Bueyes, 25.—Vacas, 7.—Terneras, 16.—Carneros, 156.—Machos, 20.—Cabritos, 19.—Corderos, 51.—Total de cabezas, 594.—Peso total de las mismas, 16,099 kilogramos.—Derecho, 22 1/2.—Recaudacion, 3,622 pesetas 27 céntimos.—Despojos, 84 pesetas 25 céntimos.—Total, 3,706 pesetas 52 céntimos. Barcelona 2 de febrero de 1874.—El recaudador, Pedro Barba.

—Alcaldia constitucional de Barcelona.—Colonia Roda Estradé, José Bonet Puig, Luis Cardenas Aixemus, Maria Rosa Catalá Figueras, Teresa Catalá, Francisca Mestres Joquet, José Montané Gaya, José Saumot Amorós, Dolores Viala Masalles y Maria Teresa Xaparro, terratenientes de Montblanch, se servirán presentarse en la secretaría de esta Alcaldia, donde se les comunicará cierto asunto.—Barcelona 4 febrero 1874.—Francisco de P. Rius y Taulat.

—Alcaldia constitucional de Barcelona.—Juan Bonfill, Clara Rocamora Escrivé, Joaquin Piñol Ramon, Ramon Latorre, Dolores Freixas Colominas, Eugenio Franco y Ramon Gil, terratenientes de la ciudad de Tortosa, se servirán presentarse en la secretaría de esta Alcaldia, donde se les entregará un documento que les pertenece.—Barcelona 4 febrero 1874.—Francisco de P. Rius y Taulat.

—Ferro-carriles de Barcelona á Francia por Figueras.—Productos del mes de enero 1874.—Kilómetros en explotacion 141.

	Escudos.
90,319 viajeros.	44,747.168
Equipajes, mercancías, ganado, etc.	20,773.071
Total	65,520.239
Productos del mismo mes en el año anterior.	59,083.243
Diferencia en favor de 1874.	9,436.996
Comparacion de 1.º enero á 31 del mismo.	

	Escudos
Viajeros en 1873.	39,070.219
Id. en 1874.	44,747.168
Diferencia en favor en 1874.	5,676.949
Mercancías en 1873.	17,013.024
Id. en 1874.	20,773.071
Diferencia en favor en 1874.	3,760.047
Total diferencia en favor de 1874.	9,436.996

Barcelona 4 de febrero de 1874.—P. D. de la J. D., Miguel Victoriano Amer, secretario.

CRONICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto.

La Inspeccion de Hacienda no es una institucion nueva; ya general, ya por ramos especiales, siempre ha existido con mas ó menos fuerza y actividad. El ramo de Administracion pública que no la tiene la desea, la necesita imperiosamente.

Era, si, una novedad en Hacienda la Inspeccion activa y enérgica creada por decreto de 31 de enero de 1871, que extendia á todos los ámbitos de la nacion la fuerza impulsiva y la autoridad vigilante del ministerio, el cual por medio de los Inspectores aguijoneaba al funcionario perezoso, alentaba al débil y templaba al violento; escudriñaba los oscuros pliegues de nuestra complicada Administracion, sacando á luz los fraudes y las ocultaciones, y corregia inmediatamente los vicios, trabas ó estorbos que entorpecian su rápida marcha, reponiendo la máquina administrativa en todo su vigor y energia tan pronto como se presentaba el obstáculo á su accion libre y desembarazada.

La rapidez, la actividad que esta continua vigilancia de los Inspectores imprimia en la Administracion de Hacienda, se traducia naturalmente en ventaja de los intereses del Estado. En el corto periodo de cinco meses que tuvieron de constante actividad los Inspectores, la recau-

dacion ordinaria se elevó al nivel de los mas bonancibles años de la Hacienda; atrasos de largo tiempo ingresaron en el Tesoro por sumas considerables, y no fueron menores las que se recabaron por efecto de las investigaciones de bienes pertenecientes al Estado. Por vez primera se dió entonces el raro ejemplo de producir un nuevo impuesto mayor cantidad de la que se habia calculado al presuponerlo como sucedió con el de cédulas de vecindad.

El vigor que la Administracion comenzó á tomar y el aumento que se manifestó en los ingresos, decayeron bien pronto al retirarse de las provincias los Inspectores, y mas aun al distribuirse en las Direcciones generales para desempeñar el papel de segundos jefes como dispuso el decreto de 9 de marzo de 1872, que tambien suprimió la clase de auxiliares de tan escogido Cuerpo.

De entonces acá las visitas á las Administraciones provinciales y el servicio de Inspeccion han tenido notables intermitencias, ya fiado á empleados de las Direcciones, sin la coesion y prestigio que la Inspeccion tenia, ya á los mismos Inspectores, que languidecian agobiados por sus nuevas funciones, enteramente ajenas á su instituto.

A tal extremo vino aquella institucion, tan útil y activa en su origen, que fué suprimida por decreto de 24 de abril de 1873, al mismo tiempo que otros centros y servicios importantes, borrados del presupuesto con inconsiderado afán de poca meditada economia.

En suma, si la Inspeccion de Hacienda es indispensable siempre para vigilar y mantener en actividad la Administracion, lo es mas todavia para levantarla de la postracion en que yace, para impulsar todos los organismos de la Hacienda en su natural movimiento, para activar la recaudacion de los ingresos y evitar sus frecuentes menoscabos, dando vigor, unidad y armonia al servicio económico.

El siguiente decreto no es otra cosa, en su mayor parte, que la reproduccion del de 21 de enero de 1871, purgado de aquellos detalles de forma que la experiencia ha aconsejado conveniente reformar, como es la division en distritos con residencia fija de los Inspectores y el constante peso de estos sobre los jefes económicos de las provincias, circunstancias que inspiraban algun recelo á las Direcciones generales. De esta suerte, el movimiento de la Inspeccion será constante, y su accion enérgica esperada siempre mas que temida. Lo esencial en la institucion es que sea la encarnacion del ministro y como la extension de su personalidad vigilante á las últimas ramificaciones de la Administracion de Hacienda.

Por estas consideraciones el Gobierno de la República, á propuesta del Ministro de Hacienda, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece el Cuerpo general de Inspectores de Hacienda creado por decreto de 21 de enero de 1871.

Art. 2.º Este Cuerpo se compondrá de ocho Inspectores generales, Jefes de Administracion, uno de los cuales será Jefe del Cuerpo y residirá ordinariamente en Madrid.

Art. 3.º Formarán parte del Cuerpo de Inspectores los Auxiliares de las categorias de Jefes de Negociado y Oficiales que determine la plantilla, los cuales se distribuirán segun lo exijan las necesidades del servicio.

Tambien habrá á las órdenes del Inspector general central los Escribientes y ordenanzas que señale la plantilla respectiva.

Art. 4.º La Inspeccion de Hacienda depende directamente del Ministro, y forma parte de la Secretaria.

El Inspector general central llevará, además de sus trabajos especiales, el despacho directo con el Ministro, las relaciones con todos los Inspectores y la distribucion de éstos y los demás empleados del Cuerpo, segun lo exijan las necesidades del servicio.

Art. 5.º Corresponde á los Inspectores la inspeccion y visita de todos los ramos y oficinas de la Administracion de Hacienda pública y la investigacion de la riqueza sujeta á impuesto.

Al efecto tendrán autoridad sobre los empleados de la Administracion en el punto en que se encuentren, en el cual serán considerados siempre como jefes.

Art. 6.º A los Inspectores como Visitadores generales de Hacienda, corresponde:

- 1.º Visitar todas las oficinas y dependencias.
- 2.º Exigir los datos y noticias que juzguen convenientes.
- 3.º Examinar los expedientes.
- 4.º Comprobar los documentos.
- 5.º Practicar averiguaciones sobre cualquier acto administrativo, y
- 6.º Ejercer las demas atribuciones que especialmente les recomiende el ministro.

Art. 7.º A los Inspectores, como investigadores de la riqueza, corresponde:

- 1.º La formacion de comisiones y la designacion de las personas que las hayan de componer con objeto de averiguar ó investigar las ocultaciones.
- 2.º La resolucion de todas las dudas y cuestiones que ocurran en los expedientes por ellos incoados.

3.º La organizacion de los servicios encaminados á este objeto.

4.º La facultad de dictar disposiciones en el mismo sentido.

Art. 8.º Los Inspectores obrarán siempre como delegados del ministro de Hacienda, el cual podrá confiarles las facultades que estime oportuno. Cuando no hubiere delegacion expresa, obrarán como jefes superiores de todos los ramos de Hacienda en el territorio en que estén, excepto en la Administracion central. Los Inspectores podrán á su vez delegar bajo su responsabilidad estas facultades en los empleados del Cuerpo que estén á sus órdenes.

Art. 9.º Los Inspectores podrán suspender por sí en casos urgentes á los empleados que

consideren perjudiciales al servicio público; pero la responsabilidad de estos actos será suya si no merecieren la aprobación superior.

Art. 10. Los inspectores están obligados á desempeñar temporalmente cuantos cargos de la Administración se les confíen, cualquiera que sea su categoría, y á cuidar de que nunca se interrumpian los servicios, supliendo por sí mismos la falta de los empleados.

Art. 11. Podrán también nombrar, con carácter temporal y sin que el nombramiento dé derecho á ser considerados como empleados, los auxiliares que necesiten para las diferentes comisiones que se les encarguen, siempre dentro de los créditos presupuestados.

Art. 12. De las resoluciones que adopten los inspectores en cualquiera materia podrán los interesados apelar siempre ante el ministro de Hacienda en el término de 30 días.

Madrid veintisiete de enero de mil ochocientos setenta y cuatro.—El presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, José Echegaray.

CORREO NACIONAL.

Madrid 2 de febrero.—De la «Correspondencia de España.»

Por el ministerio de Marina y precedido de un razonado preámbulo publica hoy la «Gaceta» un decreto declarando en estado de bloqueo la costa de Cantabria desde el cabo Peñas á Fuerterrabía, con exclusión únicamente de los puertos de Gijón, Santander y San Sebastian.

El gobierno dictará las reglas á que han de ajustarse los buques nacionales que se dirijan á estos últimos puertos desde los de España ó del extranjero, con cargamento de lícito comercio en que no haya efecto alguno de contrabando de guerra, para no ser molestados por las fuerzas bloqueadoras.

Los buques extranjeros que al dirigirse en iguales condiciones de carga lícita á los puertos mencionados observen las mismas reglas dictadas para los españoles, no serán tampoco detenidos por las buques del bloqueo si del reconocimiento que practiquen resulta la justificación de aquellos requisitos.

Las embarcaciones que contravengan estos preceptos serán detenidas, y quedarán sujetas á las penas que establece el derecho marítimo universalmente reconocido para semejantes casos y el reglamento de bloqueos dictado para la escuadra del Pacífico en 26 de noviembre de 1864.

Para mantener la efectividad del bloqueo quedan destinados á aquella costa los buques de guerra necesarios.

—Mañana publicará la «Gaceta» tres decretos aprobados ya en consejo de ministros. el primero disponiendo que el cuerpo de carabineros se encargue de la vigilancia de las líneas aduaneras del Ebro y Gállego, el segundo suprimiendo el impuesto de guerra de puertas y ventanas, y el tercero derogando el decreto en virtud del que se creaba un resguardo provisional aduanero para algunas provincias del Norte.

—A las nueve de la mañana de hoy ha recibido el gobierno el siguiente telégrama del general en jefe del ejército del Norte.

«Laguardia ha capitulado rindiendo las armas. Las tropas al mando del general Primo de Rivera ocupan ya el castillo y la población. Nuestros soldados están dando cada vez mayores pruebas de valor y constancia, para sufrir las rudas fatigas de esta guerra. La artillería, con su admirable precisión, ha conquistado los aplausos del ejército.»

—La activa persecución que sufren las partidas carlistas en la provincia de Oviedo, hace creer que muy pronto se verá aquel distrito libre de ellas.

—Segun nuestras noticias, se trata de introducir algunas reformas en el reglamento de la Milicia nacional á fin de facilitar su pronta organización.

—La rendición de Laguardia, de que hablamos en otro lugar, se verificó anoche á las nueve.

ULTIMA HORA.

Una nueva tropelía de esas á que con tanta frecuencia se entregan esas bandas de asesinos que bajo el dictado de carlistas roban y saquean el país, ha llenado de luto á una familia y de consternación á todo el pueblo de Caldetas. La víctima ha sido un empleado de la línea férrea de Gerona, y su único delito permanecer en su puesto para cumplir con su deber y ganar con su trabajo el sustento para la familia. Al salir esta mañana á las seis y cuarto de Caldetas el tren que parte de Arenys, se presentaron unos cuantos carlistas en la estación con intento de sorprenderle; diéronle la voz de alto, pero los maquinistas sin hacer caso forzaron la máquina y el tren continuó. Irritados tal vez al ver que no habían podido llegar á tiempo, han hecho una descarga sobre el mozo de la estación que le ha dejado cadáver. El administrador ha podido escapar milagrosamente. A consecuencia de este nuevo asesinato se ha suspendido el servicio de trenes en aquella línea.